

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41573 CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Jdo.1.º Inst. e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000294/2013 y NIG n.º 10037 41 1 2013 0025602, se ha dictado en fecha 24-10-2013 Auto de Declaración de Concurso Necesario del deudor González Peraleda S.A., con NIF n.º A10034163, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Romero n.º 2-Bajo, 10300-Navalmoral de la Mata (Cáceres).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. Felipe Vela Jiménez, de profesión abogado, con NIF n.º 06935216A, con domicilio postal en Avd. de España n.º 23, Entreplanta, 10.002-Cáceres, y dirección electrónica señalada velaconsultor@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a los previstos en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cáceres, 24 de octubre de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130060424-1